



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE EIVISSA**

**5838** *Concesión de ayudas del Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Caça i Cooperació Municipal durante el año 2014*

Concesión de ayudas del Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Caça i Cooperació Municipal durante el año 2014

**A) Convocatoria ayudas específicas para el desarrollo de los ámbitos rural y ganadero.**

Por acuerdo del Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, de fecha 15 de septiembre de 2014 se aprueba la convocatoria de ayudas específicas para el desarrollo del ámbito rural y ganadero en la isla de Eivissa para el año 2014, publicado en el BOIB núm.128 de 23 de septiembre de 2014.

Esta convocatoria se rige al amparo de lo previsto en las Bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de los ámbitos agrícola, ganadero, pesquero y cinegético en la isla de Eivissa, aprobadas por el Pleno del Consell Insular en sesión de 29 de abril de 2011 y publicadas en el BOIB núm. 100 Ext. de 30 de junio de 2011.

Visto lo que dispone la Convocatoria de las ayudas y las Bases reguladoras, en base a lo que disponen los artículos del título III del Decret legislatiu 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, se hace público la concesión de las siguientes subvenciones:

Concesión de una subvención de la línea de ayudas para el fomento del uso de plásticos biodegradables en sustitución de los tradicionales, publicada al BOIB núm. 128 de 23 de septiembre de 2014, a las personas que se relacionan en la tabla siguiente y por importe total de 2.250,00€ (dos mil doscientos cincuenta euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 4100-47000 del presente ejercicio de 2014:

Solicitante	DNI/NIF	Importe Subvención (€)
José Ribas Cardona	41.445.290 A	600
Juan Riera Cardona	41.443.598 J	200
Antonio Tur Costa	46.952.026 X	200
Antonio Planells Roselló	41.458.788 T	750
Pedro Torres Torres	41.451.536 Q	300
Verónica Maribel Godo Moreno	47.252.751 X	200
Total		2.250

Concesión de las ayudas para la conservación de variedades locales tradicionales de cereales en riesgo de erosión genética y árboles frutales de secano tradicionales, publicada en el BOIB núm. 128 de 23 de septiembre de 2014 a las personas que se relacionan en la tabla siguiente y por importe total de 15.721,26 euros (quince mil setecientos veintinueve euros y veintiséis céntimos), con cargo a la partida presupuestaria 4100-47000 del presente ejercicio de 2014.

Núm	Solicitante	DNI / NIF	Importe subvención(€)
1	JOSE MARIA PRATS RIBAS	41457691 F	878,94
2	FRANCESCA PRATS RIBAS	41456072 K	131,84
3	FRANCESC JAVIER PRATS MARI	41457736 Y	878,94
4	JOSE RIBAS RIBAS	41432954 H	3000
5	VICENTE MARÍ SERRA	46952380 L	1485,41
6	MIGUEL JOSE PEDRO JUAN COSTA	41430261Q	175,79





Núm	Solicitante	DNI / NIF	Importe subvención(€)
7	MARIA PUERTO DE SANTA MARIA, S.A.	A110026382	553,73
8	CRISTOBAL GUERAU DE ARELLANO VILANOVA	41452654 F	1397,51
9	MARIA RAMON TORRES	41460804S	3000
10	ASSOCIACIO PER A LA VALORITZACIO DEL PRODUCTE RAMADER	G57808834	1678,78
11	JOSEFA PRATS CRUZ	41460530 V	136,24
12	VICENTE JOSÉ TORRES COLOMAR	41437521 P	268,08
14	XANO XANO EIVISSA SL	B07960784	2136
IMPORTE TOTAL			15721,26

Concesión de la ayuda para la siembra de forrajes a las cooperativas para una subvención total de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (5.962,82€), distribuidos por cooperativas solicitantes de la siguiente forma:

- A la COOPERATIVA AGRÍCOLA SANTA EULALIA DEL RIO, con NIF núm. F07013477, la concesión y pago de 2.204,56€.
- A la SCL AGRÍCOLA DE SAN ANTONIO, con NIF núm. F07013444, la concesión y pago de 3.758,26€.

Concesión de las ayudas correspondientes al año 2014, en las entidades agrarias con programas fitosanitarios que se detallan a continuación, por un importe máximo y total de 35.000€ (treinta y cinco mil euros) a cargo de la aplicación presupuestaria 4100 47000.

- A la SCL AGRÍCOLA DE SAN ANTONIO, NIF núm. F07013444, 17.500 €.
- A AGROEIVISSA SDAD COOPERATIVA, NIF núm. F07887805, 17.500€.

Concesión de la ayuda para agricultura ecológica, para las actuaciones solicitadas y de conformidad con el informe técnico transcrito, que supone una subvención total de SIS MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA SIETE CÉNTIMOS (6.306,47 €).

- Al Sr. ANTONIO MARÍ PRATS con DNI 41.450.375-M, una ayuda de 406,40 €, para cubrir gastos de compra de productos fitosanitarios.
- Al Sr. ANTONIO BONED BONED con DNI 41.452.020-V, una ayuda de 165,36 €, para cubrir gastos de aplicación de abonos, compra de productos fitosanitarios y otros materiales relativos a la producción agraria ecológica.
- A OLIVERES DE SANT JORDI SAT con CIF V-57639734, una ayuda de 278,13 €, para cubrir gastos de aplicación de productos fitosanitarios.
- Al Sr. JORDI SERRA CARDONA con DNI 46.950.891-W, una ayuda de 83,18 € para cubrir gastos de compra de planteles y de productos fitosanitarios.
- Al Sr. JUAN RIERA TORRES con DNI 41.440.952-N, una ayuda de 1.200,00 €, para cubrir gastos de aplicación de abonos.
- A la Sra. ROSALINA MARI RIBAS con DNI 41.455.316-R, una ayuda de 1.076,88 €, para cubrir gastos de aplicación de abonos.
- A CAN RICH DE BUSCASTELL, S.L. con CIF B-07934052, una ayuda de 1.200,00 €, para cubrir gastos de compra de productos fitosanitarios.
- Al Sr. GUILLERMO FERRER TORRES con DNI 41.436.396-X, una ayuda de 1.200,00 €, para cubrir gastos de aplicación de abonos.
- A la Sra. JOSEFA PRATS CRUZ con DNI 41.460.530-V, una ayuda de 367,06 €, para cubrir gastos de aplicación de abonos y compra de plantel.
- A la Sra. FRANCESCA PRATS RIBAS con DNI 41.456.072-K, una ayuda de 329,46 €, para cubrir gastos de aplicación de abonos, compra de semillas y planteles.

Concesión de las ayudas correspondientes al año 2014, a las cooperativas agrarias que se detallan a continuación, por un importe máximo y total de 107.270,75 € (ciento siete mil doscientos setenta euros con setenta y cinco céntimos) a cargo de las partidas presupuestarias 4100 47000 y 4100 77000, en las cantidades de 77.491,01 y 29.780,74 euros respectivamente de conformidad con la propuesta de la Comissió Avaluadora, reunida el 27 de noviembre de 2014, y que forma parte de este expediente:

- 1.- RGE: 23520 (27/09/2013) COOPERATIVA AGRÍCOLA SANTA EULALIA DEL RIO, NIF núm. F07013477, por importe total de 35.000 euros con cargo a las partidas presupuestarias 4100 47000 y 4100 77000 en las cuantías de 26.000 y 9.000 euros respectivamente.
- 2.- RGE: 59551 (08/10/2014) ECOFEIXES SOCIEDAD COOPERATIVA, NIF núm. F57802217, por importe total de 2.270,75 euros con cargo a las partidas presupuestarias 4100 47000 y 4100 77000 en las cuantías de 1.651,55 y 619,20 euros respectivamente.
- 3.- RGE: 59848 (10/10/2014) AGROEIVISSA SOCIEDAD COOPERATIVA, NIF núm. F07887805, por importe total de 35.000 euros con cargo a las partidas presupuestarias 4100 47000 y 4100 77000 en las cuantías de 29.839,46 y 5.160,54 euros respectivamente.



4.- RGE: 59890 (10/10/2014) *SCL AGRÍCOLA DE SAN ANTONIO*, NIF núm. F07013444, por importe total de 35.000 euros con cargo a las partidas presupuestarias 4100 47000 y 4100 77000 en las cuantías de 20.000 y 15.000 euros respectivamente.

Concesión de las ayudas correspondientes al año 2014, a las entidades asociativas agrarias que se detallan a continuación, por un importe máximo y total de 8.080,09 € (ocho mil ochenta euros con nueve céntimos) a cargo de la partida presupuestaria 4100 48900 del vigente presupuesto de conformidad con la propuesta de la Comissió Avaluadora, reunida el 9 de diciembre de 2014, y que forma parte de este expediente:

- 1.- RGE: 59339 (06/10/2014) ASSOCIACIÓ DE VESINS DE BUSCASTELL, CIF: G07962830 una ayuda por importe de 2.073,62 €.
- 2.- RGE: 59380 (06/10/2014) La AGRUPACIÓ DE DEFENSA VEGETAL I SANITÀRIA DE L'OLIVAR D'EIVISSA, CIF: G57594640 una ayuda por importe de 1.928,04 €.
- 3.- RGE: 59552 (06/10/2014) ASOC. DE PRODUCTORES DE AGRICULTURA ECOLÓGICA EN IBIZA Y FORMENTERA, CIF: 57115933 una ayuda por importe de 1.128,79 €.
- 4.- RGE: 59718 (09/10/2014) ASSOCIACIÓ D'APICULTORS D'EIVISSA, CIF: G07534621 una ayuda por importe de 2.949,64 €.

Concesión de la ayuda para la pérdida de animales reproductores de la especie ovina y/o cabruna como consecuencia de ataques de perros que supone una subvención total de TRES MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (3.720,00 €), a cargo de la aplicación presupuestaria 4100-47000, distribuidos por sociedades solicitantes de la siguiente forma:

RGE	fecha	Nombre	DNI	Cantidad pago (€)
58998	01/10/14	Juan Prats Borrás	41433259R	60,00
59308	06/10/14	Jose Serra Ribas	41426065Y	180,00
59441	07/10/14	Antonio Juan Tur	41439917N	60,00
59579	08/10/14	Jose Vingut Prats	41442113T	300,00
59590	08/10/14	Margarita Costa Serra	41429078Y	60,00
59609	08/10/14	Juan Riera Torres	41440952N	2.220,00
59615	08/10/14	Francisco Boned Rosello	41439105M	180,00
59710	09/10/14	Catalina Tur Llado	41438304D	180,00
59834	10/10/14	Antonio Mari torres	41419830G	60,00
59861	10/10/14	Ingrid Margareta Jansson	X0428183S	180,00
59871	10/10/14	José Antonio Tur Ribas	414554827H	240,00
			TOTAL	3.720,00

#### B) Convocatoria ayudas específicas para la alimentación de rumiantes en la isla de Eivissa.

Por acuerdo del Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, de fecha 8 de septiembre de 2014 se aprobó la Convocatoria de ayudas específicas para la alimentación de rumiantes en la isla de Eivissa para el año 2014, publicado en el BOIB núm. 126 de 18 de septiembre de 2014.

Esta Convocatoria se rige al amparo de lo previsto en las Bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de los ámbitos agrícola, ganadero, pesquero y cinegético en la isla de Eivissa, aprobadas por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa en sesión de 29 de abril de 2011 y publicadas en el BOIB núm. 100Ext. de 30 de junio de 2011

Visto lo que dispone la Convocatoria de las ayudas y las Bases reguladoras, en base a lo que disponen los artículos del título III del Decret legislatiu 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, se hace público la concesión de las siguientes subvenciones:

Concesión de ayudas específicas para la alimentación de rumiantes en la isla de Eivissa, para el año 2014.

1. En relación a la línea de ayudas para la adquisición de alimentación animal:

Conceder y pagar a COMPANATGE S.L., con CIF B57260424, la cantidad de 10.000 euros; a ANTONIO TUR COSTA, con NIF

46952026X, la cantidad de 2.700 euros; a JUAN RIERA TORRES, con NIF 41440952N, la cantidad de 2.304 euros; a VICENTE PLANELL SERRA, con NIF 41441064D, la cantidad de 538 euros; a MARIA RAMÓN TORRES, con NIF 41460804S, la cantidad de 465 euros; y a la entidad FIESTA HOTELS & RESORTS, S.L., NIF: B45010808, la cantidad de 10.000 euros.

2. En relación a la línea de ayudas a las cooperativas agrícolas, para el fomento de la adquisición de alimentación animal:

Conceder y pagar a la *COOPERATIVA AGRÍCOLA SANTA EULALIA DEL RIO*, con NIF núm. F07013477 la cantidad de 4.739,90 euros; y a la entidad *SCL AGRÍCOLA DE SAN ANTONIO*, con NIF núm. F07013444, la cantidad de 4.345,75 euros”.

### C) Ayudas específicas para el desarrollo del sector de la caza año 2014.

Por acuerdo del Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, de fecha 5 de mayo de 2014 se aprueba la convocatoria de ayudas específicas para el desarrollo del sector de la caza para el año 2014, publicada en el BOIB núm. 71 de 24 de mayo de 2014

Esta convocatoria se rige al amparo de lo previsto en las Bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de los ámbitos agrícola, ganadero, pesquero y cinegético en la isla de Eivissa, aprobadas por el Pleno del Consell Insular en sesión de 29 de abril de 2011 y publicadas en el BOIB núm. 100 Ext. de 30 de junio de 2011.

Visto lo que dispone la Convocatoria de las ayudas y las Bases reguladoras, en base a lo que disponen los artículos del título III del Decret legislatiu 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, se hace público la concesión de las siguientes subvenciones:

Concesión de la ayuda a las sociedades de cazadores que supone una subvención total de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS (26.657,81 €), distribuidos por sociedades solicitantes de la siguiente forma:

- A la *SOCIETAT DE CAÇADORS DE SANT JOSÉ* con CIF G-07223696, la concesión y el pago de 6.769,18 €
- A la *ASSOCIACIÓ ESPORTIVA D'ES XABAL-LINS* con CIF G-07903826, la concesión y pago de 4.923,04 €.
- A la *SOCIETAT DE CAÇADORS DE CAS FELIUS* con CIF G-57715617, la concesión y pago de 1.499,73 €.
- A la *SOCIETAT DE CAÇADORS DE SANT ANTONI* con CIF G-07489073, la concesión y pago de 2.801,56 €
- A la *SOCIETAT DE CAÇADORS DE CALA LLONGA* con CIF G-57799942, la concesión y pago de 5.538,42 €.
- A la *SOCIETAT DE CAÇADORS DE S'ESTANYS D'EIVISSA I FORMENTERA* con CIF G-57385338, la concesión y pago de 3.692,28 €.

Concesión de la ayuda para la mejora de los cotos que se relacionan a continuación, para las actuaciones solicitadas y de conformidad con el informe técnico transcrito, que supone una subvención total de SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (7.889,33 €).

- Al Sr. Roberto Pereyra Tur (DNI 41.440.636-H), titular del coto PM-11.029 PORTINATX, subvencionar la cantidad de 1.138,05 euros.
- Al Sr. Vicente Mari Mari (DNI 41.426.865-R), titular del coto PM-11.017 SA CALA, subvencionar la cantidad de 667,49 euros.
- Al Sr. Carlos Manuel Senen (DNI 41.455.953-V), titular del coto PM-11.518 BELLMUNT, subvencionar la cantidad de 372,00 euros.
- Al Sr. Javier Guasch de la Encina (DNI 47.257.309-Z), titular del coto PM-10.914 CURTÓ DE BALANZAT, subvencionar la cantidad de 2.011,79 euros.
- A la Associació de Veïns Rafal Trobat (CIF G-57.506.925), titular del coto PM-12.063 RAFAL TROBAT, subvencionar la cantidad de 2.500,00 euros.
- Al Sr. J. Àngel Escandell Tur (46.956.098-B), titular del coto PM-11.438 BALANZAT, subvencionar la cantidad de 1.200,00 euros.

### D) Ayudas directas

Por resolución del Conseller Executiu del Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Caça i Cooperació Municipal se concedieron las siguientes ayudas directas:

Concesión de una subvención directa a favor de la entidad Agrupació de Defensa Sanitària de Ramat Oví d'Eivissa, NIF G57362675, en concepto de ayuda para la realización de la actividad sanitaria por tal de dar soporte a la sanidad animal en la isla de Eivissa, por un importe máximo de 24.000€, a cargo de la aplicación presupuestaria 4100 48901 del vigente presupuesto para el año 2014.

Concesión de una subvención directa a favor de la entidad Associació de Vesins de Sant Mateu, NIF G07446412, en concepto de ayuda para la realización de la Festa del Vi de 2013, a cargo de la aplicación presupuestaria 4100 48901, por un importe de 3.500€.

Concesión de una subvención directa a favor de la entidad Confraria de Pescadors d'Eivissa con NIF G07075120, por un importe de quince



mil euros (15.000€), a cargo de la aplicación presupuestaria 4100 48901.

Concesión de una ayuda económica directa de 14.267,26€ (catorce mil doscientos sesenta y siete euros y veintiséis céntimos), a cargo de la aplicación presupuestaria 4100-48901 del vigente presupuesto a favor de la entidad *Confraria de Pescadors de Sant Antoni de Portmany* con NIF G07179047, para la realización y promoción de la pesca artesanal y sostenible y de sus productos por lo cual es básico el mantenimiento de sus infraestructuras como sede de esta entidad.

Concesión de una ayuda económica directa a la entidad Federació Balear de Caça con NIF G07198500, para la realización de las actividades e inversiones citadas en la solicitud relacionada en el presente informe, de conformidad con la Memoria y los presupuestos presentados, para dar soporte a la caza de la isla de Eivissa; con un importe máximo de 34.000,00 € (treinta y cuatro mil euros) de los cuales, catorce mil euros (14.000,00€) con cargo a la partida 4190-48900 y veinte mil euros (20.000,00€) con cargo a la partida 4190-78900.

Concesión de una subvención directa a favor de la Associació de Criadors des Ca Eivissenc d'Eivissa i Formentera, NIF G57183006, para dar soporte a sus actividades de fomento de la raza y de gestión del libro genealógico, por un importe de 4.742,17€ (cuatro mil setecientos cuarenta y dos euros con diecisiete céntimos) a cargo de la aplicación presupuestaria 4100 48901 del vigente presupuesto.

Concesión de una subvención por importe de 62.444,35 € (sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos) a cargo de la aplicación presupuestaria 4100 48905 del vigente presupuesto para el año 2014, a favor de la entidad GRUP D'ACCIÓ LOCAL PER EL DESENVOLUPAMENT RURAL D'EIVISSA I FORMENTERA con el CIF núm. G57135816, para atender gastos de funcionamiento, en concreto gastos de personal, gastos del proyecto de creación de una quesería y póliza de seguro de las instalaciones de la quesería.

Concesión de una ayuda económica por un total de 35.000,00€ (treinta y cinco mil euros), a cargo de la aplicación presupuestaria 4100-46300, a favor de la Mancomunitat Intermunicipal Serveis Públics Insulars con NIF P0700007H, en concepto de gastos para la realización del servicio y la actividad como matadero en la isla de Eivissa.

Eivissa, 30 de marzo de 2015

**La Secretària Tècnica de l'Àrea d'Economia, Benestar Social i Agricultura**  
Gema Marí Planells

